

CERTIFICADO DE COBERTURA

LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio en calle Paseo de la Castellana, 31 - 28046 Madrid, y con N.I.F. W0069547H,

CERTIFICA, la cobertura de Seguro de Infidelidad de Tarjetas de Crédito Empresas de Banco Santander en base a los extremos siguientes:

Número de Póliza	MD-AA5JCE-005	
Tomador / Contratante:	BANCO SANTANDER, S.A.	
Asegurado:	La empresa, persona física o jurídica, entidad cliente de Banco Santander, que solicita la emisión de <i>tarjetas</i> para sus <i>empleados</i>	
Periodo Contractual:	Desde 00 horas del 11/05/2019 Hasta 00 horas del 11/05/2020, renovable a partir de esta fecha	
Límite de Indemnización:	TARJETA	LIMITE INDEMNIZACION
	Business Classic Corporate Plata	6.010 € por siniestro, tarjeta y año
	Business Oro Corporate Oro	12.020 € por siniestro, tarjeta y año
Cobertura del Seguro	<p>SEGURO DE INFIDELIDAD GRATUITO PARA LA EMPRESA</p> <p>El Seguro de Infidelidad gratuito para la empresa, protegiendo cualquier uso fraudulento de la tarjeta (Business o Corporate) por parte de alguno de sus empleados durante el tiempo inmediatamente anterior a su baja en la empresa, hasta el máximo por tarjeta detallado en el apartado anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cobertura de este Seguro incluye los cargos producidos dentro de los 120 días anteriores y en cualquier momento posterior al aviso por parte de la empresa al Banco del cese, despido o fin de contrato del empleado. Es imprescindible, asimismo, que se notifique la orden de cancelación de la Tarjeta por parte de la empresa. <p><u>Dicha notificación debe realizarse en un plazo máximo de 24 horas a su Oficina Santander o Gestor de Empresas.</u></p>	
Principales Exclusiones de Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando no se haya producido el cese, despido o fin del contrato del empleado o en caso de cargos incurridos por socios, propietarios accionistas o Consejeros que posean más de un 5% de las acciones emitidas de la empresa. • Si la empresa se puede reembolsar tales cargos en virtud de otra póliza de Seguros o similar. 	

Todo ello sujeto a los términos y condiciones establecidos en la póliza arriba referenciada, suscrita con esta Compañía, cuyas condiciones regulan en todo caso las prestaciones y obligaciones de las partes contratantes, y a las cuales el presente certificado no puede sustituir o modificar.

El presente certificado tiene únicamente finalidad informativa de la existencia de póliza de seguro. No tiene ningún valor contractual frente a ninguna de las partes y por tanto no deroga, modifica ni amplía las condiciones de la póliza. La entidad emisora de la tarjeta se reserva el derecho de proceder a la modificación o extinción de este seguro en cualquier momento, sin que el establecimiento del mismo suponga, por tanto, compromiso alguno de continuidad indefinida.

1	1
---	---



Póliza: MD-AA5JCE-005
18/07/2019

Este contrato de seguro será suscrito por Liberty Specialty Markets Europe S.à r.l. (LSME), actuando en representación de Liberty Mutual Insurance Europe Limited (LMIE), que, a su vez, actúa bajo la marca comercial de Liberty Specialty Markets, sociedad del grupo Liberty Mutual Insurance Group. LSME ha sido constituida de acuerdo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo (nº de registro B216199) con domicilio en 32-36 Boulevard d'Avranches, L-1160 Luxemburgo. LSME está supervisada por el Commissariat aux Assurances y autorizada por el Luxembourg Minister of Finance como una Agencia de Seguros y Reaseguros. LMIE se encuentra registrada en Inglaterra (Cia. nº.-1088268), y tiene su domicilio social en Fenchurch Street, 20. EC3M 3AW, Londres. LMIE está autorizada por la Prudential Regulation Authority y regulada por la Financial Conduct Authority y la Prudential Regulation Authority (PRA/FCA nº.- 202205). Tel: ++ 44 20 3758 0000

El Asegurador advierte de que las cláusulas que aparecen resaltadas en letra negrita pueden ser limitativas de los derechos del Asegurado, por lo que es importante que el Tomador se asegure de haberlas entendido. En caso de duda, el Tomador debe consultar a su corredor o al Asegurador.